

**ALCANCE No. 03
PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2023
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

ALCANCE No. 03 TÉRMINOS DE REFERENCIA del proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2023, cuyo objeto corresponde a “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”

Teniendo en cuenta los términos de referencia publicados en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. el diecisiete (17) de noviembre de 2023 y en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual, **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA** se permite dar alcance a los términos de referencia, modificando los siguientes numerales:

1. MODIFICAR parcialmente el a) PAGO POR HITOS, del II) COSTO VARIABLE, numeral 1.6.2. FORMA DE PAGO, de los TÉRMINOS DE REFERENCIA el cual quedará de la siguiente manera:

1.6.2. FORMA DE PAGO

II) COSTO VARIABLE HASTA EL SESENTA Y CINCO POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO (65%):

a) PAGO POR HITOS

Pagos hasta por NOVENTA (90 %) DEL VALOR DEL COSTO VARIABLE, el cual será cancelado acorde a los siguientes HITOS, considerando el plazo máximo, contado a partir de la firma del acta de Inicio del CONTRATO, de acuerdo con la siguiente tabla:

Hito No.	Descripción	%	Plazo (meses) máximo de cumplimiento del HITO
HITO 1	Aprobación y certificación de: <ul style="list-style-type: none"> El 100% de los productos de la etapa de pre construcción. Subcontratos del 100% del capítulo de excavación y cimentación. El 100% de las actividades preliminares 	5%	2
HITO 2	Aprobación y certificación de: <ul style="list-style-type: none"> El 100% de Contratación de los suministros del Acero y del Concreto. El 100% de Subcontratos del capítulo de estructuras. El 100% de Subcontratos del capítulo de redes. El 100% del alistamiento del capítulo de cimentación. 	10%	6
HITO 3	Aprobación y certificación de: <ul style="list-style-type: none"> El 20% del capítulo de estructuras El 25% del capítulo de redes húmedas y secas. El 100% del capítulo de cimentación 	15%	13

HITO 4	Aprobación y certificación de: <ul style="list-style-type: none"> • La liquidación de los Subcontratos del capítulo de Cimentación. • El 15% del capítulo de acabados. • El 50% del capítulo de estructuras. • El 60% del capítulo de redes húmedas y secas. • El 100% de equipos fabricados y enviados • El 100% de Subcontratos del capítulo de Fachadas. 	20%	19
HITO 5	Aprobación y certificación de: <ul style="list-style-type: none"> • La liquidación de los Subcontratos de suministro de acero y concreto. • El 15% del capítulo equipos • El 20% del capítulo de fachadas. • El 25% del capítulo de exteriores. • El 60% del capítulo de Acabados. • El 80% del capítulo de redes húmedas y secas. • El 90% del capítulo de estructuras. 	20%	26
HITO 6	Aprobación y certificación de: <ul style="list-style-type: none"> • El 90% del capítulo equipos • El 100% del capítulo de acabados. • El 100% del capítulo de exteriores. • El 100% del capítulo de dotaciones e instalaciones. • El 100% del capítulo de redes húmedas y secas. • El 100% del capítulo de estructuras. 	10%	31
HITO 7	Aprobación y certificación de: <ul style="list-style-type: none"> • Liquidación de los Subcontratos del capítulo de equipos • Liquidación de los Subcontratos del capítulo de fachada. • Liquidación de los Subcontratos del capítulo de exteriores. • Liquidación de los Subcontratos del capítulo de acabados. • Liquidación de los Subcontratos del capítulo de redes. • Liquidación de los Subcontratos del capítulo de estructuras. • Suscripción del acta Final de obra y recibo a satisfacción. 	10%	32

Los soportes para la gestión de pagos de esta forma son:

- Informe de ejecución de actividades del hito que se solicita sea pagado, debidamente revisado y aprobado por el supervisor. En caso de que el informe presente observaciones, estas deberán ser corregidas por el Contratista y ser entregadas nuevamente al supervisor para su revisión y aprobación. La **ANIM** no recibirá facturas por fuera de las fechas máximas establecidas para recepción de las mismas, por errores o retardos en la entrega de documentación.
- Certificación de cumplimiento emitida por la interventoría aprobada por la Supervisión.
- Soportes técnicos que evidencien el cumplimiento del hito (minutas de **CONTRATOS**, actas de comités, actas parciales, memorias de cantidades de obra, certificados de calidad, o similares)
- Certificación de encontrarse a paz y salvo en materia de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (06) meses, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según sea el caso.
- Paz y salvo de los pagos a proveedores y/o subcontratistas del hito a pagar, emitido por el subcontratista de obra y avalado por la INTERVENTORÍA.

2. MODIFICAR parcialmente la nota 1 del numeral **5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN**, de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** el cual quedará de la siguiente manera:

5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN

Nota 1: LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Vocero y Administrador del P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA informa a los interesados y/o postulantes que las observaciones, comunicaciones, subsanaciones etc., que sean presentadas fuera del término indicado en el presente cronograma (extemporáneas), serán consideradas como derecho de petición y se responderán de acuerdo con los términos establecidos en la ley 1755 de 2015 o la norma que se encuentre vigente al momento de publicación de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA. Sin embargo, a la fecha de publicación del presente alcance, no se recibirán más observaciones A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

3. MODIFICAR parcialmente el numeral 7. COMUNICACIONES, de los TÉRMINOS DE REFERENCIA el cual quedará de la siguiente manera:

7. COMUNICACIONES

Todas las actuaciones, publicaciones, avisos, consultas, observaciones, sugerencias, respuestas, alcances, determinaciones y, en general, la correspondencia y documentación relacionada con el proceso de selección se realizará o cursará únicamente a través de los siguientes correos electrónicos, por cuanto, no se atenderán llamadas telefónicas, ni atención presencial, ni las presentadas fuera del término indicado

- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com
- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- laura.munera@scotiabankcolpatria.com

En el caso en que los documentos enviados a los correos electrónicos antes citados (observaciones, subsanaciones, aclaraciones, etc) pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como Google drive, we transfer, etc. Los postulantes deberán tener en cuenta que los mismos deberán venir sin contraseñas o algún tipo de restricción, ya que, en el evento de contar con contraseñas o restricciones, que impidan ver los documentos, estos se entenderán como no presentados por parte del Comité Asesor Evaluador.

Los demás aspectos no modificados con el presente alcance continúan vigentes.

Bogotá, veintiuno (21) de diciembre de 2023.